CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-048/2024

ACTOR/PROMOVENTE:

GEOVANNE

BAUTISTA CORTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA



En la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; a 14 catorce de marzo del año 2024 dos mil veinticuatro.

Se da cuenta con la diligencia virtual de ratificación de firma de demanda del Juicio Ciudadano TEEH-JDC-048/2024, de la fecha en que se actúa, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 35 fracción VI, 17, 116, fracción IV, incisos c), numeral 7° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 fracción IV y 99, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1 fracción I, 321, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 350, 351, 352, 355 fracciones I y III, 362, 363, 364, 372 al 379, 434 fracción IV, 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 12 fracción V inciso a), 16 fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, 1, 28 fracciones II, III, IV, VIII, X y XV, 93, del 95 al 100 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; SE ACUERDA:

PRIMERO.- Agréguese la diligencia de cuenta al expediente, para que surta los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO.- En atención a la diligencia de cuenta, misma que fue ordenada en el punto CUARTO del proveído de fecha 11 once de marzo del presente año, se certificó que no compareció persona alguna a la misma, con el fin de ratificar la demanda del expediente citado al rubro. En consecuencia, túrnese los presentes autos al Pleno y procédase a formular el proyecto de resolución que conforme a derecho corresponda.

TERCERO.- Notifiquese conforme a derecho corresponda y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretario de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés, quien autentica y **DA FE**.

RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEH-JDC-048/2024

ACTOR/PROMOVENTE:

GEOVANNE

BAUTISTA CORTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

Pachuca de Soto Hidalgo, a quince de marzo del dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 372, 374, 375, 376 inciso b, segundo párrafo y 377 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo y en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido por la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Rosa Amparo Martínez Lechuga, de fecha catorce de marzo del presente año, en el expediente al rubro citado, el suscrito Actuario ASIENTA LA RAZÓN de qué, siendo las diez horas con treinta y dos minutos del día en que se actúa, se NOTIFICÓ a LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, en el presente expediente, a través de cédula que se fijó en ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS de este H. Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, cédula de notificación y copia simple del referido proveído, para los efectos legales conducentes. CONSTE.

EL ACTUARIO

LIC. WILIBERTO REYES PALAFOX

ACTUARÍA